

SECRETARIA. Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante doctora ANA MARIA DE ARMAS BERMUDEZ, presenta Renuncia a su cargo por las razones que anota en memorial anexo. La apoderada informó a su poderdante sobre su decisión, conforme al artículo 76 del C. G. del Proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo de PORVENIR S. A. contra CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

RAD. 44-001-3105-002-2013-00365-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentada por la doctora ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ en su condición de apoderada de la demandante PORVENIR S. A. dentro del proceso de la referencia. Infórmese a las partes sobre su aceptación. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

SECRETARIA. Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante doctora ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ, presenta Renuncia a su cargo por las razones que anota en memorial anexo. La apoderada informó a su poderdante sobre su decisión, conforme al artículo 76 del C. G. del Proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo de PORVENIR S. A. contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.-

RAD. 44-001-3105-002-2017-00192-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentada por la doctora ANA MARIA DE ARMAS BERMÚDEZ, en su condición de apoderada de la demandante PORVENIR S. A. dentro del proceso de la referencia. Infórmese a las partes sobre su aceptación. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Trabajo en casa Rinag.

SECRETARIA. Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante doctora ANA MARIA DE ARMAS BERMUDEZ, presenta Renuncia a su cargo por las razones que anota en memorial anexo. La apoderada informó a su poderdante sobre su decisión, conforme al artículo 76 del C. G. del Proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo de PORVENIR S. A. contra DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA-CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.-

RAD. 44-001-3105-002-2017-00118-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentada por la doctora ANA MARÍA DE ARMAS BERMÚDEZ en su condición de apoderada de la demandante PORVENIR S. A. dentro del proceso de la referencia. Infórmese a las partes sobre su aceptación. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Trabajo en casa Rinag.

SECRETARIA. Riohacha, Abril cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante doctora IRENA FONSECA SALAS, presenta Renuncia a su cargo por las razones que anota en su memorial. La apoderada informó a su poderdante sobre su decisión conforme al artículo 76 del C. G. del Proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de WILDER SOTO BARROS contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-3105-002-2016-00121-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentada por la doctora IRENA FONSECA SALAS en su condición de apoderada de la demandada SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S. dentro del proceso de la referencia. Infórmese a las partes sobre su aceptación. Ofíciense,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enedis Mercedes Monroy Redondo'.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Trabajo en casa Dortizca.